

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12370

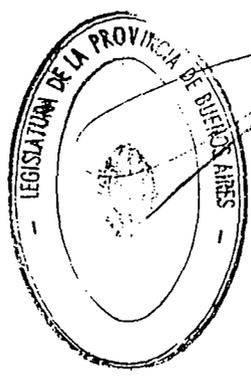
Art.º 1º Declárase de interés público provincial a la Red de Mercociudades creada en 1995 en Asunción del Paraguay.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

''

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

ALEJANDRO R. MOSQUERA  
Presidente  
H.C. Diputados Prov Bs As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ  
Secretario Legislativo  
H.C. de Diputados, Pcia. de Bs. As.

Dr. JOSE LUIS ENNIS  
Secretario Legislativo  
Senado de Buenos Aires